

DECRETO: Nº 0 3 2 2 /

PERQUENCO, 11 ABR 2018

VISTOS:

- Lo dispuesto en los Artículos Nº 16 y 25 del D.L. Nº 755/97, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.532/97.
- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO:

 Desígnese en calidad de Contratado hasta la fecha indicada, al funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO
R.U.T. №

ESCALAFON

CARGO

❖ ESTABLECIMIENTO

❖ JORNADA A CONTRATA

CALIDAD NOMBRAMIENTO

❖ A CONTAR DEL

❖ HASTA ÉL

TITULO

VACANCIA

: Patricia Gutiérrez Fernández.

: Docente

: Educadora Diferencial.

: Escuela Liceo Isabel Poblete Vargas.

: 44 horas cronológicas semanales

: Contratada.

: 01.03.2018.

: 07.03.2018.

: Profesora de Educación Diferencial mención en Necesidades Especiales Transitorias y

deficiencia Mental.

: Planificación, Evaluación y Seguimiento.

Implementación Programa Integración

Escolar(PIE).

2. Páguense las remuneraciones correspondientes a través del Departamento de Educación Municipal de Perquenco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL *

RUBEN MILLAR ETTORI SECRETARIA MUNICIPAL LUIS ALBERTO MUÑOZ PEREZ ALCALDE

HTR.JFV.roc. DISTRIBUCION:

Señor Secretario Municipal.

· Finanzas D.A.E.M.

Establecimiento.

Archivo Siaper.

Interesado.

Oficina de Partes.